

CONDICIONES

Las partes del presente acuerdo son: Key Currency Spain SL (en lo sucesivo, «**Key Currency**») con domicilio en Ctra. Villamartín, Edificio Centro Zenia, Planta 1, Local 3, 03189 Orihuela, Alicante, España (inscrita en el Registro Mercantil de [completar con los datos registrales pertinentes]), y el cliente mencionado en el Formulario de Apertura de Cuenta adjunto a las presentes condiciones (en lo sucesivo, el «**Ciente**» y el «**Formulario de Apertura de Cuenta**»).

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Key Currency está registrada en el Banco de España con el número xxxxxxxxx como entidad proveedora de Servicios de Pago con arreglo al artículo 14 del Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera (en lo sucesivo, el «**RDL 19/2018**»).

1.2 El Cliente desea celebrar uno o más contratos con Key Currency para la compra, venta y entrega de divisas. El Cliente acuerda con Key Currency que todas las operaciones se llevarán a cabo en las condiciones establecidas a continuación (en lo sucesivo, las «**Condiciones**»). Las Condiciones entrarán en vigor con la firma del Formulario de Apertura de Cuenta por parte del Cliente, y permanecerán vigentes hasta su rescisión conforme a lo dispuesto en las Condiciones.

1.3 Es importante que el Cliente lea y entienda las presentes Condiciones, las cuales se aplicarán a todas las transacciones entre el Cliente y Key Currency. Si existen condiciones que el Cliente no entiende o no desea aceptar, deberá discutirlo con Key Currency antes de firmar el Formulario de Apertura de Cuenta o aceptar las Condiciones online. El Cliente deberá firmar el Formulario de Apertura de Cuenta o aceptar las Condiciones online únicamente si accede a cumplir con las presentes Condiciones.

1.4 Por favor, tenga en cuenta que los tipos de cambio de moneda extranjera están sujetos a fluctuaciones que escapan al control de Key Currency. El histórico de precios no es un indicador fiable de los precios futuros.

2. SERVICIOS DE KEY CURRENCY

2.1 Key Currency podrá, a su absoluta discreción, prestar o continuar prestando los siguientes servicios al Cliente: a) **Servicios de Cambio de Divisas:** Key Currency podrá realizar operaciones para la venta, compra y entrega de divisas (en lo sucesivo, los «**Contratos de Divisas**») con el Cliente conforme una instrucción del Cliente (dicha instrucción, en lo sucesivo, denominada una «**Orden de Divisas**»). Los Contratos de Divisas podrán incluir contratos al contado [*spot*], contratos a plazo [*forward*] previsto y flexible, órdenes de límite y órdenes *stop* (según se detalla en la página web de Key Currency).

b) **Servicios de Pago:** Tras la firma de un Contrato de Divisas y sujeto a estas Condiciones, Key Currency podrá transferir la divisa convertida a la cuenta bancaria del Cliente o de un tercero (en lo sucesivo, el «**Beneficiario**») en cumplimiento de una instrucción del Cliente (dicha instrucción, en lo sucesivo, denominada una «**Instrucción de Pago**» y la posterior transferencia, en adelante, un «**Pago Posterior**»).

2.2 Key Currency siempre actuará en calidad de mandante en sus contratos con el Cliente y negociará con el Cliente para cada ejecución.

2.3 Los contratos de Key Currency con Clientes son para liquidación o entrega. Esto significa que a su vencimiento, el Cliente deberá traspasar los fondos a una cuenta bancaria. La cláusula 5 establece las condiciones aplicables a los pagos a Key Currency.

2.4 Key Currency ofrece facilidades para la compra o venta de divisas para fines comerciales y personales, por ejemplo, para la realización de pagos internacionales. Key Currency no presta servicios para fines especulativos o de inversión. El Cliente confirma que:

- a) tiene o tendrá una necesidad personal o comercial (según proceda) de la divisa objeto de cada operación y que ninguna operación estará destinada a fines especulativos o de inversión; y
- b) actúa por cuenta propia y no en nombre de terceros.

2.5 Key Currency podrá facilitar información acerca de los mercados de divisas y cuestiones relacionadas periódicamente. Sin embargo, Key Currency no proporciona ni proporcionará asesoramiento al Cliente en base a un Contrato de Divisas o Servicio de Pago propuesto, ni tampoco asesoramiento fiscal o de otro tipo al Cliente. Al firmar un Contrato de Divisas o emitir una Instrucción de Pago, el Cliente no deberá tratar ninguna información o comentarios de Key Currency como si se tratara de asesoramiento y el Cliente deberá basarse únicamente en su propio juicio (o en el juicio de un asesor tercero del Cliente).

3. INSTRUCCIONES Y COMUNICACIONES

3.1 El Cliente podrá dar instrucciones (incluyendo Órdenes de Divisas e Instrucciones de Pago) y otras comunicaciones a Key Currency:

- a) en persona en la oficina de Key Currency en la dirección y durante el horario de apertura al público indicados en la página web de Key Currency;
- b) por teléfono a través de la línea de asistencia telefónica llamando al +34 96502 8040; o
- c) por correo electrónico a través de su gestor de cuentas designado.

Excepto que otra cláusula indique lo contrario, si las instrucciones deben facilitarse «por escrito», en ese caso, el Cliente deberá facilitar dichas instrucciones por fax o correo electrónico.

3.2 Key Currency tendrá derecho (pero no estará obligada) a actuar con arreglo a instrucciones que proceden o parecen de manera razonable proceder del Cliente.

3.3 Key Currency podrá contactar con el Cliente por teléfono, fax, correo electrónico o correo postal según los datos de contacto aportados por el Cliente en el Formulario de Apertura de Cuenta. El Cliente deberá informar a Key Currency de cualquier cambio que se produzca en sus datos de contacto.

3.4 Todas las comunicaciones entre Key Currency y el Cliente (incluyendo información y notificaciones que Key Currency deba enviar al Cliente con respecto a los Servicios de Pago) se realizarán en inglés o en español, a elección del Cliente.

CONDICIONES APLICABLES A LOS SERVICIOS DE CAMBIO DE DIVISAS

4. INICIAR UNA OPERACIÓN DE DIVISAS

4.1 El Cliente podrá ocasionalmente proporcionar una Orden de Divisas a Key Currency conforme a lo dispuesto en la cláusula 3.

4.2 Tras recibir una Orden de Divisas, Key Currency, en el caso en el que acepte la Orden de Divisas, podrá acordar con el Cliente las condiciones en las que está dispuesta a celebrar el Contrato de Divisas.

4.3 Si Key Currency acepta la Orden de Divisas, Key Currency seguidamente aportará una Confirmación de la Operación al Cliente confirmando los detalles de la Orden de Divisas (en lo sucesivo, la «**Confirmación de la Operación**») por fax o correo electrónico o (si el Cliente no ha facilitado a Key Currency sus datos de contacto de fax o correo electrónico) por correo postal. La Confirmación de la Operación incluirá información sobre:

- a) la Orden de Divisas y el tipo de cambio aplicable;
- b) la fecha de entrega o pago por la divisa (en lo sucesivo, la «**Fecha de Vencimiento**»);
- c) las comisiones de Key Currency con respecto al Contrato de Divisas;
- d) las comisiones de Key Currency con respecto al Servicio de Pago;
- e) en el caso de un Contrato de Divisas distinto de un contrato al contado, los pagos fraccionados a realizar por el Cliente según determine Key Currency a su absoluta discreción; y
- f) en el caso de un Contrato de Divisas en el que el pago por la divisa se va a realizar en una divisa distinta de la libra esterlina, la entrega o pago por la divisa en la que vayan a realizarse los pagos por el Cliente.

Una vez que el Cliente reciba la Confirmación de la Operación, deberá revisarla para detectar cualquier omisión o error. En caso de que existan omisiones o errores, el Cliente deberá notificarlo inmediatamente por escrito a Key Currency conforme a lo dispuesto en la cláusula 3 indicando los detalles completos de la omisión o error. Sujeto a la cláusula 4.4, sin perjuicio de cualquier omisión o error en la Confirmación de la Operación, el Contrato de Divisas relativo a la Orden de Divisas detallada en la Confirmación de la Operación será vinculante para el Cliente y Key Currency y los derechos de Key Currency y el Cliente en virtud de las presentes Condiciones con respecto al Contrato de Divisas serán plenamente aplicables.

4.4 Key Currency no estará obligada en virtud de cualquier Contrato de Divisas cuando Key Currency determine de manera razonable que existe un Error Manifiesto en el precio de compra o venta indicado en la Confirmación de la Operación. En estas Condiciones, un «Error Manifiesto» hace referencia a un error manifiesto u obvio en el precio de compra o venta indicado al Cliente, incluyendo un error basado en una fuente de precios publicados en la que Key Currency ha confiado con relación al Contrato de Divisas, teniendo en cuenta las condiciones del mercado en el momento en el que la Orden de Divisas fue recibida.

4.5 Una vez que Key Currency haya enviado la Confirmación de la Operación confirmando una Orden de Divisas por escrito, el Cliente podrá solo modificar o cancelar la Confirmación de la Operación si Key Currency lo acepta de forma expresa (y dicha modificación o cancelación se hará en las condiciones estipuladas por Key Currency) o de cualquier otro modo conforme a lo dispuesto en la cláusula 4.8.

4.6 Key Currency podrá a su absoluta discreción rechazar una Orden de Divisas o las instrucciones dadas por el Cliente sin dar motivo alguno o sin ser responsable de cualquier pérdida causada al Cliente con motivo de dicho rechazo.

4.7 Key Currency podrá (pero no estará obligada a) solicitar del Cliente confirmación o información adicional de cualquier Orden de Divisas o instrucción si:

- a) Key Currency considera que dicha confirmación o información es aconsejable o que una Orden de Divisas o instrucción es ambigua;
- b) Key Currency no está segura de que la persona que ha dado la Orden de Divisas sea el Cliente; o
- c) La instrucción consiste en cerrar la cuenta del Cliente o remitir los fondos del Cliente a un tercero.

4.8 El Cliente podrá rescindir el Contrato de Divisas celebrado en virtud de las presentes Condiciones antes de la Fecha de Vencimiento de dicho Contrato de Divisas notificándose por escrito a Key Currency conforme a lo previsto en la cláusula 3 sujeto a las siguientes condiciones:

- a) Cada una de las partes continuará siendo responsable de cumplir con las obligaciones devengadas pero no cumplidas aún que hayan vencido antes de la rescisión, pero el resto de los derechos dejarán de estar vigentes tras dicha rescisión.
- b) El Cliente será responsable de todos los costes, gastos y pérdidas (e intereses al tipo mencionado en la cláusula 17 sobre cualquier suma) en los que Key Currency pueda incurrir (incluyendo cualquier medida que pueda tomar o haya tomado para cubrir o reducir su exposición) con motivo de la celebración por Key Currency de dicho Contrato de Divisas con el Cliente (incluyendo los costes reales o hipotéticos de deshacer los acuerdos de cobertura que sean atribuibles a dicho Contrato de Divisas). Cualquier importe en exceso mantenido por Key Currency con respecto a un Contrato de Divisas será devuelto al Cliente tras descontar todas las demás sumas debidas a Key Currency.

5. ENTREGA Y PAGO POR CONTRATOS DE DIVISAS Y DEDUCCIONES

5.1 Si Key Currency celebra un Contrato de Divisas para el Cliente, el Cliente debe hacerse cargo de la entrega física y pago por la divisa en cuestión en o antes de la Fecha de Vencimiento, y dicho pago se realizará en libras esterlinas o en la divisa que se especifique en la Confirmación de la Operación.

5.2 Key Currency no aceptará pagos en dinero físico (monedas y billetes) de ningún Cliente.

5.3 El Cliente deberá pagar mediante transferencia (o por otro medio que acuerde con Key Currency en cada caso en particular) en fondos de disponibilidad inmediata en una cuenta bancaria designada por Key Currency (en lo sucesivo, la «**Cuenta de Operación**») el importe íntegro mencionado en la Confirmación de la Operación y, en el caso de un

Contrato de Divisas que no sea un contrato al contado, las cuotas que Key Currency pueda determinar en la Confirmación de la Operación o notificar posteriormente al Cliente de manera ocasional. Si el Cliente no paga el importe íntegro mencionado en la Confirmación de la Operación o dichas cuotas, Key Currency quedará exenta de toda obligación de realizar cualquier pago correspondiente que le sea requerido realizar en virtud del Contrato de Divisas relevante. El Cliente deberá garantizar que los fondos de disponibilidad inmediata son recibidos en la Cuenta de Operación en o antes de la Fecha de Vencimiento.

5.4 El Cliente acuerda que:

- a) antes de ejecutar un Contrato de Divisas, Key Currency deducirá de cualquier pago recibido del Cliente aquellos costes y comisiones que Key Currency tenga derecho a practicar conforme a las presentes Condiciones; y
- b) el Cliente será el único responsable de garantizar que, tras las deducciones a las que se refiere la cláusula 5.1 a) y la aplicación del tipo de cambio acordado en la Confirmación de la Operación, el importe de cualquier Pago Posterior será suficiente para cumplir con las obligaciones que el Cliente tenga con respecto al Beneficiario relevante.

6. DINERO PAGADO A KEY CURRENCY

6.1 Si Key Currency recibe dinero del Cliente conforme a la cláusula 5, Key Currency mantendrá los fondos que pertenezcan al Cliente en una cuenta separada específicamente designada de clientes.

La liquidación del Contrato de Divisas o la realización de cualquier Pago Posterior, sujeto a las deducciones que Key Currency tenga derecho a realizar, serán conforme a las presentes Condiciones.

Key Currency únicamente realizará pagos con cargo a los fondos recibidos por parte del Cliente conforme a las instrucciones del Cliente sujeto a los apartados a) y b) siguientes:

- a) El dinero pagado por o en nombre del Cliente y mantenido por Key Currency solo podrá ser aplicado, retirado o transferido para los siguientes fines: i) liquidación de operaciones entre Key Currency y el Cliente.
- ii) El pago de otras sumas debidas y pagaderas a Key Currency por el Cliente en virtud de estas Condiciones o en virtud de cualquier Contrato de Divisas, incluyendo, entre otros, cualquier Llamada de Margen (tal y como se define más adelante), anticipos o pagos fraccionados, gastos de transferencia e intereses.
- iii) Realizar un Pago Posterior.
- iv) Retiro o retención de intereses por Key Currency conforme a lo dispuesto en la cláusula 17.2.
- v) Cualquier deducción realizada conforme a las cláusulas 5.4 y 6.5.

b) Tras rescindir todos los Contratos de Divisas pendientes entre Key Currency y el Cliente en virtud de las presentes Condiciones, cualquier importe retenido en exceso por Key Currency que corresponda al Cliente en relación a los Contratos de Divisas del Cliente será devuelto al Cliente después de haber liquidado a favor de Key Currency todos los importes pendientes que este tenga contra el Cliente derivados de estas Condiciones o de cualquier Contrato de Divisas. El Cliente no tendrá derecho a la devolución de cualesquiera cantidades retenidas por Key Currency en cualquier momento si existen importes que sean o puedan ser debidos a Key Currency en virtud de las presentes Condiciones o cualquier Contrato de Divisas, y el derecho del Cliente al respecto se limitará a dicha suma tras deducir los importes debidos.

6.2 La Cuenta de Operación y cualquier otra cuenta designada de cliente establecida por Key Currency serán cuentas comunes, lo cual significa que las cuentas contendrán dinero recibido de todos los clientes de Key Currency y el dinero en dichas cuentas se mantendrá y aplicará para todos los clientes de Key Currency. Dichas cuentas podrán también recibir de manera temporal y mantener dinero que pertenezca, o de otro modo sea debido o pagadero, a Key Currency. Las cuentas no son cuentas separadas individualmente del Cliente. Por consiguiente, el dinero mantenido en las cuentas se mantendrá, aplicará, moverá, retirará o transferirá para fines relacionados con otros clientes de Key Currency.

6.3 Key Currency podrá deducir de los fondos retenidos del Cliente cualquier importe que el Cliente deba a Key Currency incluyendo comisiones, gastos, obligaciones tributarias, llamadas de margen conforme lo dispuesto en la cláusula 8.3, o cargos en los que incurra Key Currency con respecto al Cliente, independientemente de cómo estos surjan, y podrá aplicar dicha deducción para el cumplimiento de dichas obligaciones.

6.4 Si el Cliente ingresa dinero en la Cuenta de Operación antes de celebrar un Contrato de Divisas, dicho dinero será mantenido por Key Currency hasta que se celebre el Contrato de Divisas entre Key Currency y el Cliente y el Contrato de Divisas sea liquidado o se realice un Pago Posterior.

Si, tras un periodo de tiempo razonable, no se celebra ningún Contrato de Divisas, en ese caso, el dinero podrá ser devuelto al Cliente conforme a lo dispuesto en la cláusula 6.3 b).

7. COMISIONES POR CAMBIO DE DIVISAS

Las comisiones de Key Currency con relación a los Servicios de Cambio de Divisas serán las que se establezcan en la Confirmación de la Operación. El Cliente entiende que como Key Currency interviene como mandante, el tipo de cambio que ofrece al Cliente no será el mismo que el tipo que Key Currency obtiene para sí misma.

8. CONDICIONES ADICIONALES PARA LOS CONTRATOS DE DIVISAS A PLAZO

8.1 Esta cláusula 8 se aplica con respecto a cualquier Contrato de Divisas a plazo, que significa un Contrato de Divisas en virtud del cual la divisa se compra y se vende para entrega en una fecha futura.

8.2 El Cliente deberá notificar a Key Currency, a más tardar, en 2 Días Hábiles antes de la Fecha de Vencimiento los datos de los beneficiarios, el método de pago y las instrucciones de entrega.

8.3 Sujeto a cualquier facilidad, Key Currency exigirá un pago de garantía del Cliente para cada solicitud de Contrato de Divisas a plazo y Key Currency tendrá derecho a solicitar del Cliente pagos de garantía adicionales por los importes que Key Currency notifique al Cliente en caso de producirse fluctuaciones del tipo de cambio en cualquier momento anterior a la Fecha de Vencimiento (en lo sucesivo, la «**Llamada de Margen**»). El Cliente acepta que es responsabilidad del Cliente garantizar que está localizable y que ha facilitado datos de contacto suficientes para que Key Currency pueda contactar al Cliente en caso de una Llamada de Margen. Si Key Currency no puede contactar al Cliente al final del día en el que tenga lugar una Llamada de Margen, Key Currency tendrá derecho a rescindir el Contrato de Divisas conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.

8.4 Con el acuerdo de Key Currency, el Cliente podrá hacer disposiciones con arreglo a un Contrato de Divisas a plazo flexible en cualquier momento hasta su Fecha de Vencimiento.

9. COMPRA DE CHEQUES O GIROS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA

9.1 Key Currency podrá acordar por escrito comprar y cambiar a libras esterlinas o a cualquier otra divisa cheques o giros bancarios no denominados en libras esterlinas (en lo sucesivo, un «Giro») que el Cliente haya recibido en nombre del Cliente, siendo la presente cláusula 9 aplicable a todas estas compras y cambios.

9.2 El Cliente deberá remitir una solicitud para cada compra de cheque o Giro en moneda extranjera junto con los cheques o giros correspondientes a Key Currency.

9.3 Todos los cheques y Giros que el Cliente presente a Key Currency podrán ser examinados por Key Currency para comprobar su validez y carácter negociable (carácter transferible), y cualquier elemento que Key Currency considere que pueda no ser válido o negociable será devuelto al Cliente tan pronto como sea razonablemente posible por cuenta y riesgo del Cliente.

9.4 Todos los cheques y Giros deben ser endosados por el Cliente como «pagaderos a Key Currency Limited» y deben ser firmados por el Cliente.

9.5 Key Currency acepta pagar al Cliente en libras esterlinas o en cualquier otra moneda acordada el valor del cheque o Giro conforme a la política de fecha de valor de Key Currency y sujeto a las comisiones notificadas al Cliente por Key Currency ocasionalmente.

9.6 Todo cheque o Giro devuelto a Key Currency por no poder ser negociado o liquidado tras su presentación por Key Currency será devuelto al Cliente, momento en el cual el Cliente acuerda reembolsar inmediatamente a Key Currency cualquier dinero pagado al Cliente, o siguiendo instrucciones del Cliente, junto con las comisiones impuestas por la institución que lo devuelve.

9.7 Se informará al Cliente de cualquier elemento perdido, robado o destruido en tránsito durante el proceso de liquidación dentro de un plazo razonable una vez que Key Currency reciba notificación de ello. Key Currency proporcionará al Cliente una carta confirmando que Key Currency no ha recibido de ningún banco involucrado en la liquidación o pago del elemento, el valor del mismo.

10. INCUMPLIMIENTO, CANCELACIÓN Y NEGATIVA A EJECUTAR CONTRATOS DE DIVISAS

10.1 Key Currency podrá negarse a ejecutar o podrá cancelar todo o cualquier parte de un Contrato de Divisas sin incurrir en responsabilidad alguna frente al Cliente por las pérdidas incurridas en consecuencia y sin notificar al Cliente o recibir instrucciones del mismo, ante la ocurrencia, o en cualquier momento después, de cualquiera de los siguientes supuestos:

a) El Cliente no realiza un pago a su vencimiento en virtud de las presentes Condiciones o cualquier Contrato de Divisas.

- b) Key Currency no ha podido contactar con el Cliente al final del día en el que se produce una Llamada de Margen.
- c) En el caso de un Cliente que sea una persona, el Cliente: i) fallece o, según la sospecha razonable de Key Currency, pasa a estar mentalmente incapacitado; o
ii) suspende el pago de sus deudas, toma medidas para llevar a cabo una suspensión, cesión, concurso o acuerdo similar de acreedores, ha nombrado a un síndico con respecto a algunos o todos sus activos, inicia o ha iniciado un proceso concursal o un supuesto similar a los descritos en la cláusula 10.1 c) le ha ocurrido al Cliente en cualquier lugar del mundo.
- d) En el caso de un Cliente que **no** sea una persona, el Cliente: i) suspende el pago de sus deudas;
ii) toma medidas para llevar a cabo una suspensión, cesión, concurso o acuerdo similar de acreedores;
iii) ha nombrado a un liquidador, administrador concursal, depositario judicial, gestor forzoso, síndico, administrador judicial, administrador o agente similar con respecto a algunos o a todos sus activos;
iv) es objeto de un proceso de liquidación, administración judicial o disolución;
v) o cualquier persona toma medidas, o el Cliente permite que se tomen medidas, para su liquidación, administración judicial o disolución (excepto para una fusión o reconstrucción solvente aprobada con antelación por escrito por Key Currency) o notifica a Key Currency de su intención de nombrar a un administrador;
vi) está siendo objeto de una junta de sus accionistas, consejeros u otros agentes, siendo dicha junta convocada para considerar cualquier decisión, solicitar o presentar una solicitud o documentos ante un tribunal o cualquier encargado de registro, para su liquidación, administración judicial o disolución o si una decisión así es aprobada;
vii) está sujeto a la solicitud por parte de sus accionistas, consejeros u otros agentes de nombrar, o han notificado su intención de nombrar, a un liquidador, administrador concursal, depositario judicial, gestor forzoso, síndico, administrador judicial, administrador o agente similar; o
viii) se ve afectado por cualquier supuesto similar a aquellos descritos en esta cláusula 10.1 d) en cualquier lugar del mundo.
- e) El Cliente en cualquier aspecto no cumple plena y oportunamente con cualquiera de sus obligaciones con respecto a Key Currency en virtud de las presentes Condiciones.
- f) Si cualquiera de las declaraciones efectuadas o la información aportada por el Cliente es o pasa a ser materialmente inexacta.
- g) Si pasa o puede pasar a ser ilícito para Key Currency mantener o dar cumplimiento a todas o cualquiera de las obligaciones en virtud de las presentes Condiciones o de otro modo continuar con sus actividades.
- h) Si una autoridad gubernamental o regulatoria solicita a Key Currency o al Cliente no ejecutar o cancelar un Contrato de Divisas (o cualquier parte del mismo) sea o no dicha solicitud legalmente vinculante.
- i) Key Currency considera que es necesario hacerlo para su propia protección incluyendo (entre otros) en las siguientes circunstancias: i) evitar el fraude o el blanqueo de capitales; ii) evitar el incumplimiento por parte del Cliente; iii) evitar un fallo de mercado; iv) evitar condiciones adversas o de volatilidad del mercado; y v) evitar pérdidas por parte de Key Currency.

10.2 Si el Cliente tiene conocimiento de la ocurrencia o la posible ocurrencia de cualquier supuesto mencionado de la cláusula 10.1 a) a la 10.1 h) de arriba, deberá notificárselo a Key Currency inmediatamente.

10.3 Si cualquier supuesto mencionado en la cláusula 10.1 anterior tiene lugar, Key Currency, a su discreción, tendrá derecho a cancelar cualquier Contrato de Divisas en ese momento vigente y a cobrar al Cliente todos los costes, gastos y pérdidas (e intereses al tipo mencionado en la cláusula 17 sobre dichas sumas) en los que Key Currency pueda incurrir (incluyendo cualquier medida que pueda tomar para cubrir o reducir su exposición) con motivo de la cancelación por Key Currency de los Contratos de Divisas con el Cliente (incluyendo los costes reales o hipotéticos de deshacer los acuerdos de cobertura que sean atribuibles a los Contratos de Divisas). Cualquier importe en exceso mantenido por Key Currency con respecto a los Contratos de Divisas será devuelto al Cliente tras deducir todas las demás sumas debidas a Key Currency.

10.4 Si por cualquier motivo un Contrato de Divisas se cancela o no llega a término, Key Currency enviará al Cliente cualquier suma de dinero debida al Cliente o una notificación indicando la suma que debe el Cliente (según sea el caso). El Cliente asumirá todas las pérdidas/gastos de Key Currency que puedan surgir por dicha cancelación o anulación y Key Currency tendrá derecho a utilizar el dinero del Cliente que mantenga para compensar dichos importes que el Cliente deba a Key Currency. A tal fin, Key Currency tendrá derecho a convertir cualquier divisa mantenida por esta y dicha conversión se realizará al tipo de cambio que tenga disponible. Las tasas o comisiones en las que Key Currency incurra con motivo de dicha conversión serán pagadas por el Cliente.

10.5 Si el cheque o cualquier otro método de pago del Cliente es rechazado, devuelto, no es satisfecho a su primera presentación o se suspende por cualquier motivo, Key Currency impondrá un cargo administrativo. Este cargo administrativo pasará a ser pagadero por el Cliente además de cualquier otra suma debida en virtud de las presentes Condiciones.

11. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD E INDEMNIZACIÓN POR LOS SERVICIOS DE CAMBIO DE DIVISAS

11.1 Además de cualquier limitación de la responsabilidad en virtud de la cláusula 14 incluida más adelante que pueda aplicarse a los Servicios de Cambio de Divisas, Key Currency no será responsable frente al Cliente:

- a) de cualquier retraso o incumplimiento de sus obligaciones en virtud de las presentes Condiciones con respecto a los Servicios de Cambio de Divisas o cualquier Contrato de Divisas por cualquier causa que escape al control razonable de Key Currency, aunque Key Currency tratará de cumplir con dichas obligaciones tan pronto como pueda de manera razonable en todo caso;
- b) de cualquier pérdida que resulte de la determinación de Error Manifiesto por Key Currency;
- c) cuando Key Currency actúe en base a cualquier Orden de Divisas por escrito, verbal, por teléfono, por fax o electrónica que a Key Currency le haya parecido de manera razonable provenir del Cliente; o
- d) de cualquier pérdida consecuente o indirecta (como, por ejemplo, lucro cesante o pérdida de oportunidad) en la que el Cliente pueda incurrir porque Key Currency no ha ejercido sus funciones bajo un Contrato de Divisas; o

e) de un importe superior al máximo mencionado en las cláusulas 11.2 y 11.4.

11.2 No obstante la cláusula 11.1 anterior, Key Currency no será responsable de ninguna manera del retraso en el pago por esta en virtud de estas Condiciones con respecto a los Servicios de Cambio de Divisas que sea causado por el Cliente o cualquier tercero, incluyendo entre otros, retrasos bancarios, retrasos postales, retraso de la red de pagos, el fallo o retraso de cualquier fax o transmisión electrónica o el retraso causado por accidente, emergencia o circunstancias de fuerza mayor. A fin de despejar toda duda, el Cliente acepta que él será el único responsable de garantizar que todos los pagos que el Cliente deba realizar en virtud de cualquier Contrato de Divisas se realizan oportunamente y dentro de los plazos de tiempo especificados en el Contrato de Divisas concreto y estas Condiciones.

11.3 La responsabilidad máxima de Key Currency en virtud de un Contrato de Divisas en concreto, independientemente de que surja por contrato, extracontractualmente o de cualquier otra forma, en ninguna circunstancia excederá de un importe igual al valor (denominado en libras esterlinas) de la divisa vendida por Key Currency en virtud de dicho Contrato de Divisas a la fecha de vencimiento de la liquidación de dicho Contrato de Divisas.

11.4 La responsabilidad máxima total de Key Currency frente un Cliente con respecto a los Servicios de Cambio de Divisas prestados en virtud de estas Condiciones, independientemente de que surja por contrato, extracontractualmente o de cualquier otra forma, en ninguna circunstancia excederá de un importe igual al valor total de la divisa vendida por Key Currency al cliente bajo Contratos de Divisas otorgados conforme a estas Condiciones expresada en libras esterlinas a la fecha de vencimiento de la liquidación de cada Contrato de Divisas.

11.5 El Cliente, a petición de Key Currency, deberá indemnizar a Key Currency por todas las obligaciones, daños, pérdidas y gastos (incluyendo gastos legales que sean razonables), cargas, impuestos, cargos, comisiones u otros gastos en los que incurra Key Currency en la apropiada ejecución de los Servicios de Cambio de Divisas o en el ejercicio de sus derechos en virtud de las presentes Condiciones con respecto a los Servicios de Cambio de Divisas y, en concreto, pero sin limitación, por todos los importes que Key Currency pueda certificar que son necesarios para indemnizarle por todas las obligaciones, daños, pérdidas y gastos (incluyendo gastos legales), cargas, impuestos, cargos, comisiones u otros gastos en los que incurra Key Currency (incluyendo lucro cesante y pérdidas y gastos de cualquier medida que Key Currency adopte para cubrir o reducir su exposición bajo cualquier Contrato de Divisas) a consecuencia de:

- a) el incumplimiento por el Cliente de cualquier disposición de estas Condiciones con respecto a los Servicios de Cambio de Divisas o cualquier Contrato de Divisas;
- b) cuando Key Currency actúe en base a cualquier Orden de Divisas por escrito, verbal, por teléfono, por fax o electrónica que a Key Currency le haya parecido de manera razonable provenir del Cliente; o
- c) el ejercicio por Key Currency o el Cliente de su derecho en virtud de las presentes Condiciones de cancelar todo o parte de cualquier Contrato de Divisas antes de su Fecha de Vencimiento aplicable.

11.6 Cualquier certificado entregado por Key Currency en virtud de la cláusula 11.5 será, a menos que sea manifiestamente inexacto, prueba irrefutable de cualquier importe a pagar en virtud de dicha disposición. Lo

dispuesto en esta cláusula 11 permanecerá vigente tras la rescisión de cualquier Contrato de Divisas u otro acuerdo en virtud de las presentes Condiciones con respecto a los Servicios de Cambio de Divisas.

CONDICIONES APLICABLES A LOS SERVICIOS DE PAGO

12. INSTRUCCIONES DE PAGO

12.1 El Cliente podrá ocasionalmente proporcionar una Instrucción de Pago a Key Currency conforme a lo dispuesto en la cláusula 3. Dicha Instrucción de Pago deberá confirmar los detalles del Beneficiario propuesto incluyendo su nombre completo, datos de la cuenta para el pago y cualquier identificador único confirmado al Cliente por el Beneficiario.

12.2 La Instrucción de Pago se considerará recibida en el momento en el que se reciba salvo que:

a) si la Instrucción de Pago se considerara de otro modo recibida en un día que no sea un «**Día Hábil**» (siendo este cualquier día excepto sábados o domingos en los que los bancos están abiertos al público en Londres u otras ubicaciones geográficas necesarias para completar la operación) o se recibe después de las 2.30 pm, hora de Londres (en lo sucesivo, la «**Hora límite**») de cualquier Día Hábil, Key Currency tendrá derecho a tratar la Instrucción de Pago del Cliente como recibida al siguiente Día Hábil; y

b) si el Pago Posterior se va a realizar en un día concreto o en el último día de un periodo concreto (y dicho día concreto o el último día de un periodo concreto tiene lugar en o después de la Fecha de Vencimiento, el que sea posterior en el tiempo, el Día Hábil en el que se reciban fondos de disposición inmediata en la Cuenta de Operación del Cliente por el importe total requerido con arreglo a la cláusula 6.1, y el Día Hábil en el que la divisa convertida desde el Cambio de Divisas ejecutado es recibida como fondos de disposición inmediata en la Cuenta de Operación), la Instrucción de Pago del Cliente se considerará que ha sido recibida en el día establecido para realizar dicho Pago Posterior o, si este no es un Día Hábil, en el Día Hábil inmediatamente siguiente a dicha fecha.

12.3 Tras recibir una Instrucción de Pago, Key Currency podrá:

a) rechazar la Instrucción de Pago y, en caso de hacerlo, Key Currency notificará al Cliente dicho rechazo (a menos que fuera ilícito para Key Currency hacerlo), junto con las razones de dicho rechazo (de ser posible) y el procedimiento para rectificar los errores fácticos que dieron lugar a tal rechazo. Tal notificación será entregada al Cliente tan pronto como sea posible tras el rechazo y Key Currency podrá cobrar al Cliente por dicha notificación cuando el rechazo esté razonablemente justificado. Una Instrucción de Pago rechazada por Key Currency se considerará que no ha sido recibida a los efectos de la cláusula 12.2; y

b) solicitar al Cliente confirmación o información adicional de cualquier Instrucción de Pago, incluyendo si Key Currency considera que dicha confirmación o información es aconsejable o que una Instrucción de Pago es ambigua; y

c) detener el uso de cualquier Giro en moneda extranjera o en libras esterlinas u otro procedimiento o instrumento de pago conforme a la cláusula 13.2.

12.4 El Cliente no podrá revocar una Instrucción de Pago una vez que Key Currency la haya recibido excepto:

- a) si la cláusula 13.3 se aplica y el Pago Posterior no ha sido cargado en las cuentas de Key Currency antes de que el Cliente notifique a Key Currency; o
- b) si el Cliente ha acordado con Key Currency que el Pago Posterior se va a realizar en un día concreto o en el último día de determinado periodo y Key Currency recibe la revocación antes de la Hora límite del Día Hábil anterior al día concreto para realizar el Pago Posterior; o

Cualquier revocación de una Instrucción de Pago de conformidad con esta cláusula 12.5 deberá ser entregada por escrito a Key Currency por correo electrónico conforme a lo dispuesto en la cláusula 3, y dicho correo electrónico deberá incluir una imagen de la Instrucción de Pago relevante.

12.5 Key Currency podrá cobrar al Cliente por cualquier revocación que este último lleve a cabo de una Instrucción de Pago. En concreto, pero no a modo de limitación:

- a) el Cliente asumirá todos los costes, gastos y pérdidas de Key Currency que se deriven de la revocación; y
- b) Key Currency podrá cobrar intereses al tipo mencionado en la cláusula 17.1 sobre cualquier suma debida a Key Currency con arreglo a esta cláusula 12.6.

12.6 Tras un Contrato de Divisas, Key Currency:

- a) si el Cliente lo solicita, pondrá a disposición del Cliente antes de realizar el Pago Posterior información del plazo de ejecución máximo para dicho Pago Posterior e información de cualquier comisión a pagar por el Cliente (incluyendo un desglose de dichas comisiones si procede); y
- b) tan pronto como sea razonablemente posible una vez que el importe del Pago Posterior sea cargado en sus cuentas, poner a disposición del Cliente:
 - i) una referencia que permita al Cliente identificar el Pago Posterior realizado;
 - ii) información acerca del Beneficiario;
 - iii) el importe del pago, mostrado en la moneda del Pago Posterior; y
 - iv) un desglose de comisiones o intereses a pagar por el Cliente.

12.7 Si el Pago Posterior está denominado en:

- a) euros o libras esterlinas, Key Currency garantizará que el importe del Pago Posterior sea abonado en la cuenta del proveedor de servicios de pago del Beneficiario al final del Día Hábil siguiente a aquel en el que la Instrucción de Pago del Cliente se consideró recibida;
- b) una moneda distinta del euro o la libra esterlina pero la cuenta del proveedor de servicios de pago del Beneficiario

se encuentra ubicada dentro del Espacio Económico Europeo (en lo sucesivo, el «EEE»), Key Currency garantizará que el importe del Pago Posterior sea abonado en dicha cuenta al final del cuarto Día Hábil siguiente a aquel en el que la Instrucción de Pago del Cliente se consideró recibida; y

c) una moneda distinta del euro o la libra esterlina y la cuenta del proveedor de servicios de pago del Beneficiario se encuentra ubicada fuera del EEE, Key Currency hará todo lo posible por garantizar que el Pago Posterior se ejecuta tan pronto como sea razonablemente posible.

13. GARANTÍAS Y SEGURIDAD

13.1 El Cliente deberá tomar todas las precauciones que sean razonables para evitar el uso fraudulento de los Servicios de Pago. En particular, es fundamental que el Cliente, entre otras medidas de seguridad:

- a) tome todas las medidas que sean razonables para mantener seguros cualquier divisa, Giros y otros métodos de pago documentales que reciba;
- b) use los Servicios de Pago prestados por Key Currency conforme a las condiciones para su uso indicadas en estas Condiciones y en la página web de Key Currency (y en caso de discrepancias, las presentes Condiciones prevalecerán);
- c) notifique a Key Currency conforme a lo dispuesto en la cláusula 3 sin demora indebida cuando tenga conocimiento de la pérdida, robo, apropiación indebida o uso no autorizado de cualquier Pago Posterior o uso no autorizado del Servicio de Pago.

Si Key Currency se comunica y acepta instrucciones por escrito desde la dirección de correo electrónico del Cliente, el Cliente deberá garantizar que su cuenta de correo electrónico es segura.

13.2 Key Currency podrá detener o suspender cualquier Pago Posterior (en su totalidad o en parte) o el uso del Servicio de Pago por el Cliente si tiene motivos razonables para hacerlo con respecto a:

- a) la seguridad del Servicio de Pago o el Pago Posterior; y
- b) el supuesto uso no autorizado o fraudulento del Servicio de Pago o un Pago Posterior.

A menos que al hacerlo se vieran comprometidas las medidas de seguridad razonables o fuera ilegal, antes de detener o suspender un Pago Posterior (en su totalidad o en parte) o el uso del Servicio de Pago por el Cliente (según corresponda) o inmediatamente tras hacerlo, Key Currency deberá informar al Cliente y exponer sus motivos. Tan pronto como sea posible una vez que deje de existir el motivo de detener o suspender un Pago Posterior (en su totalidad o en parte) o el uso del Servicio de Pago por el Cliente (según corresponda), Key Currency deberá permitir el elemento pendiente del Pago Posterior o la reanudación del uso del Servicio de Pago por el Cliente (según corresponda).

13.3 Si el Cliente considera que una Instrucción de Pago ha sido entregada o un Pago Posterior ha sido realizado por

error o no fue autorizado por este, el Cliente deberá notificar a Key Currency tan pronto como sea posible en los 13 meses siguientes a la fecha de cualquier Pago Posterior y, de no hacerlo así, el Cliente podría perder su derecho a solucionar el asunto.

14. RESPONSABILIDAD E INDEMNIZACIÓN POR LOS SERVICIOS DE PAGO

14.1 Cuando quede demostrado que una Instrucción de Pago ha sido entregada o un Pago Posterior ha sido realizado por error o sin la autorización del Cliente (y Key Currency hubiera debido razonablemente saber que no estaba autorizado) y que el Cliente ha notificado a Key Currency en los 13 meses siguientes a la fecha en la que el dinero fue cargado en sus cuentas, a menos que la cláusula 14.2 sea de aplicación, Key Currency deberá devolver al Cliente el importe completo cargado por error o sin autorización.

14.2 El Cliente será responsable de:

a) todos los pagos realizados por Key Currency conforme a una Instrucción de Pago en concreto o Pago Posterior si el Cliente ha actuado de forma fraudulenta o no ha cumplido con sus obligaciones en virtud de la cláusula 13.1 a) intencionadamente o con negligencia grave; y

b) si la cláusula 14.2 a) no es de aplicación, hasta 50 € de cualquier cantidad pagada por Key Currency conforme a una Instrucción de Pago en particular o Pago Posterior antes de decirle a Key Currency que un Pago Posterior había sido objeto de pérdida, robo o apropiación indebida o se había producido un fallo de seguridad del Cliente con respecto al Servicio de Pago. Una vez que el Cliente haya notificado a Key Currency, el Cliente no tendrá más responsabilidad frente a Key Currency por cualesquiera pagos subsiguientes no autorizados a menos que el Cliente haya actuado de manera fraudulenta.

14.3 Key Currency no será responsable de la no ejecución o de la ejecución defectuosa con respecto a un Pago Posterior que haya realizado conforme a un identificador único que le haya facilitado el Cliente y que demuestre que es incorrecto. Sin embargo, Key Currency hará todo lo posible por recuperar los fondos implicados en dicha operación y podrá cobrar al Cliente por hacerlo, incluyendo las comisiones cargadas por bancos intermediarios o el banco del beneficiario por su ayuda en el proceso de localización.

14.4 Key Currency será responsable frente al Cliente de la ejecución correcta de una Instrucción de Pago a menos que:

a) la cláusula 14.3 sea de aplicación; o

b) Key Currency pueda demostrar al Cliente (y, si fuera relevante, al proveedor de servicios de pago del Beneficiario) que el proveedor de servicios de pago del Beneficiario recibió el Pago Posterior en el plazo apropiado descrito en la cláusula 12.8. Key Currency, bajo petición, hará todo lo posible por localizar el pago y notificará al Cliente del resultado.

14.5 Si Key Currency no ha ejecutado correctamente una Instrucción de Pago, Key Currency deberá sin demora

indebida devolver al Cliente el importe, o si no fuera posible, pagar en la cuenta de cliente separada, un importe igual a:

- a) el pago no ejecutado o incorrecto; y
- b) las comisiones e intereses que el Cliente haya pagado a consecuencia de la ausencia de ejecución o la ejecución incorrecta de dicho Pago Posterior.

14.6 Key Currency no será responsable frente al Cliente por cualquier:

- a) demora o incumplimiento de sus obligaciones en virtud de las presentes Condiciones o cualquier Contrato de Divisas (incluyendo cualquier demora de pago) con motivo de cualquier causa que escape al control razonable de Key Currency incluyendo, entre otros, cualquier acción u omisión por parte del Cliente o terceros, retraso del banco, retraso postal, fallo o retraso de cualquier transmisión por fax o electrónica, cualquier accidente, emergencia, causa de fuerza mayor o circunstancias anormales o imprevisibles; o
- b) pérdida consecuente o indirecta (como, por ejemplo, lucro cesante o pérdida de oportunidad) en la que el Cliente pueda incurrir porque Key Currency no ha ejercido sus funciones bajo un Contrato de Divisas; o
- c) contravención de un requisito impuesto a Key Currency por el RDL 19/2018, cuando dicha contravención se deba al cumplimiento por Key Currency de sus obligaciones en virtud de las leyes de cualquier estado del EEE u otra jurisdicción.

14.6 En virtud del artículo 48 del RDL 19/2018, el Cliente podrá tener derecho a una devolución en determinadas circunstancias cuando un Pago Posterior sea iniciado por el Beneficiario. No está previsto que cualquier Pago Posterior será iniciado por un Beneficiario en virtud de los Servicios de Pago prestados por Key Currency y el Cliente declara y se compromete a tal efecto en la cláusula 20.1 i). No obstante, la información sobre las circunstancias en las que puede aplicarse una devolución se encuentra disponible en la página web de Key Currency.

14.7 Lo dispuesto en esta cláusula 14 permanecerá en vigor tras la rescisión de las presentes Condiciones o cualquier acuerdo en virtud de las presentes Condiciones.

15. GIROS EXTRAVIADOS

15.1 Lo dispuesto en esta cláusula 15 complementará lo dispuesto en las cláusulas 13 y 14 en lo que respecta a Giros extraviados.

15.2 Key Currency no estará obligado a emitir un Giro de sustitución o una devolución cuando quede demostrado por Key Currency que el Giro original se ha cobrado.

15.3 Key Currency acepta emitir al Cliente un Giro de sustitución o emitir una devolución a una tarifa apropiada si el

Cliente ha puesto un bloqueo al Giro original siempre y cuando el cliente indemnice a Key Currency por cualquier pérdida que resulte del cobro del giro de manera fraudulenta y en caso de que el Giro original pase a manos del Cliente o del beneficiario, el Cliente se compromete a tomar todas las medidas que sean razonables para garantizar que no se intenta cobrar el Giro original y que se devuelve a Key Currency lo antes posible y, a la espera de que Key Currency lo reciba, se mantiene en custodia para Key Currency.

15.4 Si se emite un Giro de sustitución o una devolución y el Giro original es posteriormente cobrado por el beneficiario del Giro y Key Currency no puede obtener el reembolso del banco pagador, Key Currency tendrá derecho a cancelar cualquier reembolso emitido o solicitar el reembolso inmediato del Cliente.

16. OTRAS CONDICIONES CON RESPECTO A LOS SERVICIOS DE PAGO

16.1 Key Currency enviará el importe íntegro de la divisa convertida al Beneficiario conforme a la Instrucción de Pago. Sin embargo, Key Currency no puede garantizar que el proveedor de servicios de pago del Beneficiario no deduzca una comisión por recibir cualquier Pago Posterior. Será responsabilidad del Cliente confirmar con el proveedor de servicios de pago del Beneficiario los detalles de cualquier comisión.

16.2 Key Currency pondrá a disposición del Cliente la información que el Cliente tenga derecho a recibir en virtud de la normativa española sobre servicios de pago. Dicha información se facilitará al Cliente por correo electrónico o estará disponible a través de la página web de Key Currency. Además, el Cliente podrá en cualquier momento solicitar a Key Currency una copia de:

- a) las Condiciones en ese momento vigentes que sean de aplicación entre el Cliente y Key Currency con respecto a los Servicios de Pago; y
- b) cualquier información a la que el Cliente tenga derecho en virtud de la normativa española sobre servicios de pago.

16.3 El Cliente podrá rescindir estas Condiciones con respecto a los Servicios de Pago en cualquier momento enviando una notificación a Key Currency conforme a lo dispuesto en la cláusula 3. Dicha rescisión estará sujeta a lo dispuesto en la cláusula 18.4.

CONDICIONES APLICABLES EN GENERAL

17. INTERESES

17.1 Si el Cliente no hace un pago requerido en virtud de las presentes Condiciones (incluyendo bajo cualquier Contrato de Divisas o Instrucción de Pago) a su vencimiento, se cargarán intereses sobre la suma pendiente al tipo del tres por ciento anual sobre el tipo de interés legal establecido en la Ley de presupuestos española. Dichos intereses se devengarán y calcularán diariamente desde la fecha en la que el pago venció y hasta la fecha en la que el Cliente paga por completo y se capitalizarán mensualmente.

17.2 Key Currency podrá recibir y retener o aplicar en su propio beneficio los intereses generados con respecto a cualquier suma mantenida por Key Currency en las cuentas de clientes designadas (incluyendo la Cuenta de Operación).

18. CAMBIOS A ESTAS CONDICIONES

18.1 Key Currency podrá modificar estas Condiciones en la medida en que se refieran a los Servicios de Cambio de Divisas mediante notificación al Cliente por escrito o conforme a lo dispuesto en la cláusula 3 en cualquier momento y dichas modificaciones surtirán efecto desde la fecha indicada por Key Currency, pero no afectarán a los derechos u obligaciones que ya se hayan generado y no serán de carácter retroactivo.

18.2 Sujeto a la cláusula 18.3, Key Currency podrá modificar las presentes Condiciones en la medida en que se refieran a los Servicios de Pago dando un preaviso por escrito al Cliente de dos meses. Si el Cliente se opone a las modificaciones propuestas, tendrá derecho, sujeto a lo dispuesto en la cláusula 18.4, a rescindir estas Condiciones con respecto a los Servicios de Pago sin cargos antes de la fecha propuesta por Key Currency para la entrada en vigor de los cambios. Se considerará que el Cliente ha aceptado las modificaciones propuestas a menos que notifique a Key Currency y rescinda las presentes Condiciones en la medida en que se refieran a los Servicios de Pago antes de la fecha propuesta por Key Currency para la entrada en vigor de los cambios. Si no se recibe oposición del Cliente, dichas modificaciones surtirán efecto desde la fecha indicada por Key Currency, pero no afectarán a los derechos u obligaciones que ya se hayan generado y no serán de carácter retroactivo.

18.3 Key Currency no tendrá que notificar al Cliente:

- a) cualquier cambio en estas Condiciones en la medida en que se refieran a los Servicios de Pago que sea más favorable para el Cliente; o
- b) un cambio en el tipo de interés estándar que se aplique conforme a la cláusula 17.1, que en cada caso podrá ser aplicado inmediatamente.

18.4 A fin de despejar toda duda, la rescisión de las presentes Condiciones por el Cliente conforme a lo dispuesto en la cláusula 16.2 o en la cláusula 18.2 no afectará a ningún Contrato de Divisas ni a los derechos u obligaciones que ya se hayan generado en la fecha de rescisión. Tras dicha rescisión, cualquier transferencia posterior de divisa convertida a un Beneficiario estará sujeta a las condiciones que Key Currency y el Cliente acuerden.

19. DISPUTAS Y RECLAMACIONES

19.1 Si un Cliente no está satisfecho con cualquier aspecto de los servicios prestados por Key Currency, el Cliente podrá informar a Key Currency. Todas las reclamaciones deberán en primer lugar realizarse por escrito a Key Currency a la atención del responsable de reclamaciones. Key Currency procurará revisar cada reclamación minuciosa e inmediatamente conforme a nuestra política de reclamaciones.

19.2 Si surgiera una disputa entre Key Currency y el Cliente con respecto a la existencia o las condiciones de cualquier Contrato de Divisas (en lo sucesivo, un «**Contrato de Divisas en Disputa**»), Key Currency podrá cancelar o tomar

cualquier otra medida que considere apropiada de manera razonable con respecto al Contrato de Divisas en Disputa (la cual podrá incluir la suspensión de la ejecución del Contrato de Divisas en Disputa) a la espera de solucionar la disputa sin notificar previamente o sin haber recibido instrucción del Cliente. Key Currency tratará de notificar al Cliente (verbalmente o por escrito) de la medida que haya tomado tan pronto como después pueda en la práctica, pero si no lo hace, la validez de su medida no se verá afectada.

20. DECLARACIONES Y COMPROMISOS DEL CLIENTE

20.1 El Cliente declara a Key Currency que, en la fecha de aceptación por el Cliente de estas Condiciones, en el momento en el que cada Orden de Divisas y cada Instrucción de Pago se realiza, en el momento en el que se celebra y se ejecuta cada Contrato de Divisas y en el momento en el que se realiza cada Pago Posterior:

- a) el Cliente actúa como mandante por cuenta propia;
- b) el Cliente tiene plenos poderes, capacidad legal y autoridad y ha tomado todas las medidas necesarias para poder legalmente firmar y cumplir con estas Condiciones y cada Contrato de Divisas e Instrucción de Pago en virtud de las presentes Condiciones;
- c) para un Cliente que **no** sea una persona, la persona o personas que firmen estas Condiciones y ejecuten un Formulario de Apertura de Cuenta en su nombre, han sido debidamente autorizadas para hacerlo;
- d) estas Condiciones son vinculantes para el Cliente y exigibles frente al Cliente (sujeto a las leyes sobre quiebra, reorganización, insolvencia, moratoria o leyes similares aplicables que afecten a los derechos de los acreedores en general y a los principios de equidad aplicables);
- e) las sumas pagadas a Key Currency por el Cliente en virtud de las presentes Condiciones pertenecen al Cliente y no están sujetas a comisiones u otros derechos de terceros;
- f) toda la información aportada a Key Currency por el Cliente es, o en el momento de aportarla será, exacta en todos los aspectos materiales y el Cliente no ha omitido u ocultado cualquier información que pudiera hacer que dicha información sea inexacta en cualquier aspecto material;
- g) el Cliente tiene un motivo comercial o personal válido para solicitar la divisa que compra en virtud de cada Contrato de Divisas y no ha celebrado ningún Contrato de Divisas para fines de inversión o especulativos;
- h) el Cliente aceptará la entrega física de la divisa comprada; y
- i) ningún Pago Posterior ha sido o será iniciado por el Beneficiario (salvo cuando el Cliente sea el Beneficiario).

20.2 El Cliente facilitará inmediatamente a Key Currency:

- a) bajo petición la información relativa a sus asuntos financieros y comerciales e identidad tal y como Key Currency lo

requiera de manera razonable (incluyendo, entre otros, cualquier información requerida por Key Currency para poder cumplir con sus obligaciones de prevención de blanqueo de capitales); y

b) confirmación por escrito de los cambios en los números de teléfono y fax del Cliente y en las direcciones de correo electrónico y correo postal.

20.3 A fin de despejar toda duda, el Cliente notificará inmediatamente a Key Currency si tiene conocimiento de la ocurrencia, o la posible ocurrencia, de cualquier supuesto mencionado en la cláusula 10.1 anterior.

20.4 El Cliente se compromete ante Key Currency a que cumplirá de forma oportuna con todas sus obligaciones en virtud de las presentes Condiciones, cada Contrato de Divisas y cada Instrucción de Pago.

21. GRABACIÓN DE CONVERSACIONES TELEFÓNICAS

21.1 Key Currency podrá grabar las conversaciones telefónicas con el Cliente, incluyendo la grabación de instrucciones que se den verbalmente por teléfono, pero Key Currency no estará obligada a ello. Las partes aceptan:

a) la grabación electrónica por cualquier parte de conversaciones telefónicas entre las partes con o sin sistema automático de señal de advertencia; y

b) el uso de dichas grabaciones como evidencia por cualquiera de las partes en cualquier disputa o disputa prevista entre las partes o referente a las transacciones entre las partes.

21.2 Si Key Currency realiza cualquier grabación o transcripción, podrá también destruirlas conforme a los procedimientos habituales.

22. GENERAL

22.1 Estas Condiciones y la Apertura de Cuenta establecen el acuerdo completo y entendimiento de las partes sobre su objeto y sustituye todas las comunicaciones orales y escritas anteriores sobre el mismo objeto. En caso de inconsistencia, discrepancia o ambigüedad entre estas Condiciones y el Formulario de Apertura de Cuenta, lo dispuesto en las presente Condiciones, prevalecerán.

22.2 Si en cualquier momento cualquier disposición de las presentes Condiciones o de cualquier contrato pasa a ser ilegal, inválida o inaplicable en virtud de las leyes de cualquier jurisdicción, ni la legalidad, validez o aplicabilidad de dicha disposición en virtud de las leyes de cualquier otra jurisdicción, ni la legalidad, validez o aplicabilidad de cualquier otra disposición de las presentes Condiciones o de cualquier contrato se verán afectas en modo alguno en consecuencia.

22.3 Si el Cliente incluye a dos o más personas designadas en el Formulario de Apertura de Cuenta, cada persona designada en el Formulario de Apertura de Cuenta será responsable solidariamente ante Key Currency con respecto a todas las obligaciones contenidas en las presentes Condiciones. Cualquier referencia a «Cliente» en las presentes

Condiciones significa todas las personas designadas en el Formulario de Apertura de Cuenta solidariamente.

22.4 El Cliente deberá realizar todos los pagos en virtud de las presentes Condiciones en su integridad sin deducciones, compensaciones, cargas o retenciones de ningún tipo.

22.5 Si una parte no ejerce o se retrasa en el ejercicio de cualquier derecho en virtud de las presentes Condiciones, por hacerlo no renuncia a dicho derecho. Los derechos previstos en las presentes Condiciones no excluyen otros derechos previstos por ley.

22.6 El Cliente reconoce y acepta que Key Currency puede llevar a cabo una búsqueda en bases de datos electrónicas y buscar agencias de referencia de crédito para verificar la identidad y solvencia crediticia del Cliente o de cualquier socio o agente del Cliente. Si dichas búsquedas se realizan, Key Currency podrá mantener registro de los contenidos y resultados de dichas búsquedas conforme a las leyes vigentes y aplicables.

23. PROTECCIÓN DE DATOS

23.1 El Cliente autoriza a Key Currency a recopilar, usar, almacenar o de otro modo tratar cualquier información personal facilitada por el Cliente o de las búsquedas mencionadas en la cláusula 22.6 anterior (en lo sucesivo, la «**Información Personal**») para permitir a Key Currency y a los miembros del grupo de Key Currency o a la organización que haya presentado y remitido al Cliente a Key Currency, prestar o mejorar sus servicios. Esto significa transmitir Información personal a personas u organizaciones que puedan estar ubicadas en países fuera del EEE. Si la Información personal del Cliente es transferida fuera del EEE, Key Currency tomará las medidas necesarias para garantizar que dicha información está adecuadamente protegida.

23.2 Key Currency podrá, además, usar la Información Personal para enviar al Cliente novedades u otra información sobre los servicios y actividades de Key Currency que puedan ser útiles para el Cliente, sujeto al consentimiento del Cliente. Si el Cliente prefiere que su Información Personal no sea usada para dichos fines, deberá contactar con Key Currency en la dirección de arriba.

23.3 Key Currency podrá enviar Información Personal a cualquier organización que Key Currency considere que será de ayuda para el Cliente (la cual podrá estar ubicada fuera del EEE) para que esta pueda contactar con el Cliente con información de productos y servicios que puedan ser del interés del Cliente, sujeto al consentimiento del Cliente. El Cliente ha indicado en el Formulario de Apertura de Cuenta, o posteriormente, si consiente recibir información de dichas organizaciones (incluyendo por correo electrónico u otros medios también electrónicos) y si consiente recibir información de organizaciones fuera del EEE.

23.4 Fuera de lo indicado en estas Condiciones o en la Política de Privacidad de Key Currency (que está disponible en la página web de Key Currency), Key Currency no divulgará la Información Personal del Cliente.

23.5 Si el Cliente desea obtener una copia de su Información Personal, deberá contactar a Key Currency por escrito conforme a lo dispuesto en la cláusula 3.

24. LEY APLICABLE

24.1 Estas Condiciones y la relación entre Key Currency y el Cliente se regirán por la ley española y estarán sujetas a la jurisdicción exclusiva de los tribunales españoles.